

RESOLUCIÓN N°

(---04186)



“Por la cual se adjudica el contrato resultante de la
Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica
CORTOLIMA-SASI-0012-2026”

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA” EN VIRTUD DE LA DELEGACION DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCION GENERAL Y

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución N° 4342 del 01 de septiembre de 2025 y Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el pasado 06 de junio 2026 se publicó a través de la plataforma Secop II el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica CORTOLIMA-SASI-0012-2026, que tiene por objeto: COMPRA DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3885 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA, mediante la publicación del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos pertenecientes a la etapa precontractual.

Que se presentaron observaciones y solicitudes de limitaciones a Mipymes durante el termino establecido en el cronograma, las cuales fueron contestadas en debida forma, mediante la publicación de respuesta a las observaciones y limitación a Mipymes domiciliadas en el municipio de Ibagué.

Que mediante Resolución No. 3703 del 17 de junio de 2026 CORTOLIMA ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica CORTOLIMA-SASI-0012-2026, que tiene por objeto: COMPRA DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3885 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar que prioriza el menor valor a través de una subasta inversa.

Que agotado el procedimiento y de acuerdo a su cronograma, dentro del plazo para presentar propuestas, se recibieron tres (03) ofertas, tal y como consta en el cierre publicado en el SECOP II, así:

PROPONENTE 1	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL
PROPONENTE 2	LICITRONIX S.A.S
PROPONENTE 3	JDI S.A.S

Que, conforme al pliego de condiciones, el Comité Evaluador revisó las propuestas, aplicando los criterios de verificación y evaluación y posteriormente emitió informe de evaluación preliminar publicada el día 02 de julio de 2026 manifestando que: habiendo verificado todas y cada una de las propuestas presentadas una vez verificados los requisitos habilitantes Jurídicos, de experiencia y técnicos se concluyó:

RESOLUCIÓN N°
(--- -- 0 4 1 8 6)



“Por la cual se adjudica el contrato resultante de la
Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica
CORTOLIMA-SASI-0012-2026”

NOMBRE PROPONENTE	CONDICION	OBSERVACION.
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	NO HABILITADA	DEBE SUBSANAR
LICITRONIX S.A.S	NO HABILITADA	DEBE SUBSANAR
COMERCIALIZADORA SUMINISTROS J.D.I S.A.S	NO HABILITADA	DEBE SUBSANAR

Que como resultado a la revisión de las ofertas de los tres (3) de los proponentes se encontró, que los mismos quedaron inhabilitados con observación de subsanar documentos dentro del término del traslado al informe de evaluación.

Que, el día 09 de julio de 2026, se publicó el informe de evaluación final proferido por el comité evaluador designado para el Proceso CORTOLIMA –SASI-0012-2026, en el cual, en el término concedido, los oferentes presentaron sus correspondientes aclaraciones, de conformidad con sus respuestas, el comité evaluador concluyó:

NOMBRE PROPONENTE	CONDICION	OBSERVACION.
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	HABILITADO	N/A
LICITRONIX S.A.S	HABILITADO	N/A
COMERCIALIZADORA SUMINISTROS J.D.I S.A.S	HABILITADO	N/A

Que una vez cumplidos los requisitos contemplados en el pliego de condiciones, el día 10 de julio de 2026 se procedió a dar apertura al sobre económico de los proponentes habilitados, por lo que el comité evaluador procedió a realizar la evaluación concluyendo lo siguiente:

REQUISITO HABILITANTE ECONÓMICO

RESOLUCIÓN N°

(- - - - - 0 4 1 8 6)



21 JUL 2026

"Por la cual se adjudica el contrato resultante de la
Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica
CORTOLIMA-SASI-0012-2026"

NOMBRE PROPONENTE	JDI S.A.S	LICITRONIX S.A.S	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/C.C.)	NIT. 901.600.130-0	NIT. 501906205-1	NIT 1.110.060.558-4
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN, C.C. No. 93.366.132	DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ C.C. No. 52.699.905	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS
Se procederá a realizar la verificación de las propuestas económicas iniciales, a fin de determinar si se ajustan al presupuesto oficial y demás condiciones señaladas para dicha propuesta en este pliego de condiciones, así como también a realizar la verificación y las correcciones aritméticas pertinentes a que haya lugar según lo indicado en el pliego. la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características: a. El Cobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico. b. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos. c. La propuesta debe presentarse firmada	Revisada la Oferta Económica (Anexo 3) presentada por COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS JDI S.A.S. (NIT 901.600.130-0), se verifica que el documento se encuentra debidamente firmado por el señor Julio César Beltrán Garzón, en calidad de representante legal; que la operación aritmética es correcta, toda vez que el valor unitario ofertado de \$2.560.990,00 IVA incluido multiplicado por la cantidad de veintiún (21) unidades corresponde exactamente al valor total consignado de \$50.500.790,00 IVA incluido, sin presentar error aritmético alguno; que dicho valor total se ajusta y es inferior al Presupuesto Oficial estimado por la Entidad de \$60.520.821,00 M/CTE, sin superar el 100% del valor oficial ni del precio unitario tope; y que la propuesta fue diligenciada en el formato ANEXO 3 – OFERTA ECONOMICA conforme a la totalidad de los ítems exigidos y con la ficha técnica adendada del proceso; por lo cual, verificados los aspectos anteriores, la oferta económica de JDI S.A.S. CUMPLE con las condiciones establecidas en el Pliego de	Revisada la Oferta Económica (Anexo 3) presentada por LICITRONIX S.A.S. (NIT 501.906.205-1), se verifica que el documento se encuentra debidamente firmado por la señora Diana Christoffel Rodríguez, en calidad de representante legal; que la operación aritmética es correcta, toda vez que el valor unitario ofertado de \$2.881.943,00 IVA incluido multiplicado por la cantidad de veintiún (21) unidades corresponde exactamente al valor total consignado de \$60.520.803,00 IVA incluido, sin presentar error aritmético alguno; que dicho valor total se ajusta y es inferior al Presupuesto Oficial estimado por la Entidad de \$60.520.821,00 M/CTE, sin superar el 100% del valor oficial ni del precio unitario tope; y que la propuesta fue diligenciada en el formato ANEXO 3 – OFERTA ECONOMICA conforme a la totalidad de los ítems exigidos y con la ficha técnica adendada del proceso; por lo cual, verificados los aspectos	Revisada la Oferta Económica (Anexo 3) presentada por NESTOR FABIAN TORRES RAMOS – GEMTOL, Asesorías y Suministros (NIT 1.110.060.558-4), se verifica que el documento se encuentra debidamente firmado por el señor Nestor Fabian Torres Ramos, en calidad de representante legal; que la operación aritmética es correcta, toda vez que el valor unitario ofertado de \$2.881.943,00 IVA incluido multiplicado por la cantidad de veintiún (21) unidades corresponde exactamente al valor total consignado de \$60.520.803,00 IVA incluido, sin presentar error aritmético alguno; que dicho valor total se ajusta y es inferior al Presupuesto Oficial estimado por la Entidad de \$60.520.821,00 M/CTE, sin superar el 100% del valor oficial ni del precio unitario tope; y que la propuesta fue diligenciada en el
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Revisada la oferta económica allegada por los proponentes los tres (3) se encontraron habilitados para participar en la subasta electrónica.

Acto seguido, se procedió a habilitar en la plataforma secop II a los oferentes admitidos a fin de que se iniciara la subasta en la hora y la fecha dispuestas según las reglas establecidas en el pliego de condiciones así:

Quiénes pueden participar: En la subasta solo podrán participar aquellos proponentes que luego de la evaluación y verificación de requisitos, hayan resultado habilitados, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 1 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

Duración de la Subasta Electrónica: La subasta tendrá una duración de 30 minutos.

Margen mínimo de mejora: En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, se establece que el margen mínimo de mejora de ofertas no puede ser inferior al DOS por ciento (2%) del precio ofertado más bajo indicado por los oferentes.

RESOLUCIÓN N°

(--- -- 0 4 1 8 6)



“Por la cual se adjudica el contrato resultante de la
Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica
CORTOLIMA-SASI-0012-2026”

Sólo serán válidos los lances que reduzcan la menor oferta como mínimo en el DOS por ciento (2%).

Nota 1: Los participantes deberán tener en cuenta que no serán tomados como válidos los lances que efectúen por debajo del margen mínimo de mejora establecido por la Entidad.

Nota 2: Es responsabilidad del oferente prever y tener en cuenta el IVA (si aplica) al momento de presentar la oferta Económica Inicial y los respectivos lances que realice en el evento de subasta, en caso de ser aplicable.

Que una vez iniciada la subasta electrónica el día 10 de julio de 2026 hora: 15:05 con hora de finalización 15: 35, las ofertas iniciarían con el menor valor como lo indicó la evaluación del sobre económico:

Nº	Proponente	NIT	Valor Total Ofertado (IVA Incluido)
1	JDI S.A.S. (Comercializadora y Suministros JDI S.A.S.)	901.800.130-0	\$60.500.790,00
2	LICITRONIX S.A.S.	901.906.209-1	\$60.520.803,00
3	Néstor Fabián Torres Ramos – SEMTOL, Asesorías y Suministros	1.110.060.558-4	\$60.520.803,00

Una vez cumplido el término de programación de la subasta electrónica es decir a las 15: 35 pm se evidenció que no se presentaron pujas por parte de los oferentes dado que la plataforma indicaba un valor correspondiente a SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$ 60.520.803) M/CTE y no el menor valor de la oferta presentada correspondiente a SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$60.500.790) M/CTE, motivo por el cual se procedió a llamar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente a fin de verificar la existencia de una posible falla de la plataforma, situación que se procedió a su vez a comunicar mediante el modulo de mensajes a los proponentes habilitados. Todo ello a fin de asegurar jurídicamente la trazabilidad del proceso identificado como CORTOLIMA-SASI-0012-2026.

Colombia Compra Eficiente, por su parte emitió concepto técnico en el cual informa error en la configuración de la subasta electrónica, toda vez que fue programada como “ascendente”, lo cual a todas luces alteró la puja de precios, impidiendo la selección de la oferta económica mas favorable para la entidad.

En aras de proteger la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva se procedió nuevamente a programar subasta electrónica mediante el módulo de mensajes a los proponentes quedando programada la subasta para iniciar a las 10: 00 am del día 15 de julio de la presente vigencia.

Una vez configurada la subasta en la plataforma Secop II en la fecha indicada bajo las recomendaciones impartidas por Colombia Compra Eficiente, se evidenció en el estado de la subasta el siguiente símbolo , no siendo correcto la aparición del mismo, dado que la plataforma debe arrojar “estado de la subasta: pendiente para iniciar”

RESOLUCIÓN N°

()

04186

"Por la cual se adjudica el contrato resultante de la
Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica
CORTOLIMA-SASI-0012-2026"



En razón al símbolo arrojado por la plataforma se procedió a llamar nuevamente a Colombia Compra Eficiente, quienes recepcionaron el caso mediante radicado No. 1585179 de fecha 15/07/2026; en respuesta al mismo, el día 16/07/2026 se certificó una FALLA PARTICULAR:

Estimado Sr.(a) JAZMIN AMPARO GONZALEZ ESPINOSA

Su solicitud sobre 1 - SII - Subasta electrónica - Entidad registrado con el número 1585179 a su nombre, ha sido resuelto por Luis Fernando Astaiza Borja, a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2026-07-16 13:42

Tipo de solución: Definitivo

Solución:

Bogotá, D.C., 16 de Julio de 2026

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

Tolima - Ibagué

CERTIFICADO DE FALLA PARTICULAR SECOP II

Evento: Subasta electrónica

Debido a un error en la plataforma reportado mediante el caso número 1585179 el día 2026-07-15 a las 09:36, la subasta electrónica del proceso CORTOLIMA-SASI-0012-2026 de la entidad estatal CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA, no logró efectuarse en los tiempos estipulados por la entidad a través del SECOP II.

Recuerde que este documento constituye un certificado de falla particular aplicable de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo de indisponibilidad que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/web-content/uploads/2024/09/cce-sec-gi-14-protocolo-de-indisponibilidad-secop-ii-25-11-2022-0.pdf>

De conformidad con el concepto técnico emitido por Colombia Compra Eficiente, se procedió nuevamente a reprogramar subasta inversa electrónica para el proceso en referencia, mediante el módulo de mensajes para el día 17/07/2026 hora de inicio 9: 00 am Fecha de finalización 9: 30 am el cual se llevo a cabo en total normalidad.

Que, durante el desarrollo de la audiencia de subasta, no se presentaron lances validos de ninguno de los tres (03) proponentes habilitados, tal como consta a continuación:

NOMBRE PROPONENTE	LANCES	VALOR OFERTA (sobre económico)
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	0	\$ 60.520.803
LICITRONIX S.A.S	0	\$ 60.520.803
COMERCIALIZADORA SUMINISTROS J.D.I S.A.S	0	\$ 60.500.790

RESOLUCIÓN N°

(- 0 4 1 8 6)



“Por la cual se adjudica el contrato resultante de la
Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica
CORTOLIMA-SASI-0012-2026”

Subasta : CORTOLIMA-SASI-0012-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica Entidad Estatal : CORTOLIMA
Fecha de inicio : 17/07/2026 09:00:00 (UTC -5:00) Fecha fin : 17/07/2026 09:30:00 (UTC -5:00) Precio inicial : 60.500.790.00 COP
Mostrar Gráfica

Lista de precios Últimos lances Registros Mensajes Configuraciones

Clasificación	Proveedor	Lance	Proveedor
1	Proveedor B	0.00 COP	
2	Proveedor A	0.00 COP	
3	Proveedor C	0.00 COP	

Proveedor A
Proveedor B
Proveedor C

Que, como resultado de la no presentación de lances, **COMERCIALIZADORA SUMINISTROS J.D.I S.A.S** ocupó el lugar de la mejor oferta por valor de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 60.500.790) M/CTE**, tal y como se invidencia en la siguiente imagen:

Subasta : CORTOLIMA-SASI-0012-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica Entidad Estatal : CORTOLIMA

Fecha de inicio : 17/07/2026 09:00:00 (UTC -5:00) Fecha fin : 17/07/2026 09:30:00 (UTC -5:00) Precio inicial : 60.500.790.00 COP

Lista de precios Últimos lances Registros Mensajes Configuraciones

Ref. #	Descripción	Cantidad/Unidad	Lance inicial (anexo/total)	Lance mínimo	Ahorros Lances # Posición #
1	COMPRA DE CASAS Y TIGEROS EN EL MUNICIPIO DE COVENO INTERADMINISTRATIVO No. 305 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	1 UN	60.500.790.00 COP	2.00 COP	0.00 COP

Proveedores 3
Lances 0

RESOLUCIÓN N°

(- - - - 04186)



"Por la cual se adjudica el contrato resultante de la
Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica
CORTOLIMA-SASI-0012-2026"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	CORTOLIMA
Fecha de inicio actual	17/07/2026 09:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	17/07/2026 09:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	0

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (60.500.790,00 COP)	60.500.790,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	100%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
-----------	---------------------------	------------------

Lista de los Lances por Proveedor

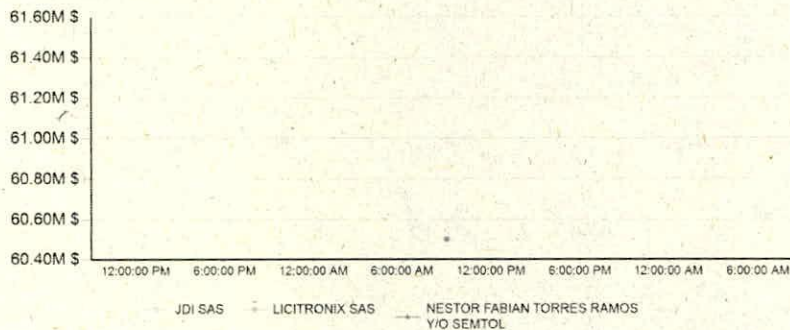
Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
----------	-----------	--------------	--------------	-------------------------	-----------------

RESOLUCIÓN N°

(-----04186)



“Por la cual se adjudica el contrato resultante de la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica CORTOLIMA-SASI-0012-2026”



Que una vez finalizado el plazo de la subasta a las 9:30 horas se cerró con una oferta por valor de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 60.500.790) M/CTE siendo esta la oferta de menor valor, lo anterior, teniendo en cuenta a que no se presentaron lances por ninguno de los proponentes habilitados, por lo que se adjudicará al menor valor de la oferta realizado por **COMERCIALIZADORA SUMINISTROS J.D.I S.A.S.** Identificado con Numero de Nit. 901800130-0 representada legalmente por la señora **JULIO CESAR BELTRAN GARZON** identificado con C.C. No. 93.386.132 de Ibagué- Tolima

Que, conforme al Art. 11 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, **EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE**, en calidad de Ordenador del Gasto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA, procede a la adjudicación del proceso de selección y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica que tiene por objeto: COMPRA DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3885 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA, por valor de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 60.500.790) M/CTE, al proponente por **COMERCIALIZADORA SUMINISTROS J.D.I S.A.S.** Identificado con Numero de Nit. 901800130-0 representada legalmente por la señora **JULIO CESAR BELTRAN GARZON** identificado con C.C. No. 93.386.132 de Ibagué- Tolima, con un plazo de ejecución de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN N°
(--- -- 04186)



"Por la cual se adjudica el contrato resultante de la
Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica
CORTOLIMA-SASI-0012-2026"

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Publicar en el portal de contratación, sistema electrónico para contratación pública SECOP II, cuya página es www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Ibagué, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE.

Elaboró: Jazmín Amparo González Espinosa – Abogada Oficina de Contratación
Revisó: Angelica María Valencia Bonilla- Jefe Oficina de Contratación